

**RESOLUCIÓN**

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN

Unidad Administrativa
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN (SGT)**Exp.:** A/SER-005358/2018

De conformidad con lo que establece el artículo 150.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 3/2001, de 14 de noviembre y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes,

RESUELVO

Para su conocimiento y efectos, le notifico que en el expediente de referencia se ha dictado la Orden Nº 4159/2018, DE 14 DE NOVIEMBRE, del Consejero de Educación e Investigación, (firmada por el Secretario General Técnico, por delegación establecida mediante Orden 11634/2012, de 27 de noviembre, BOCM 03-12-2012), que a continuación se transcribe:

ORDEN Nº 4159/2018, DE 14 DE NOVIEMBRE, DEL CONSEJERO DE EDUCACIÓN E INVESTIGACION POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO DEL SERVICIO DE "ASISTENCIA PARA EL DESARROLLO DEL SISTEMA INTEGRAL DE GESTION EDUCATIVA (RAÍCES) EN EL PRIMER TRIMESTRE DEL CURSO ESCOLAR 2018-2019".

Mediante Orden del Consejero de Educación e Investigación nº 3446/2018, de 18 de septiembre, se inició el expediente de contratación del servicio para la "**ASISTENCIA PARA EL DESARROLLO DEL SISTEMA INTEGRAL DE GESTION EDUCATIVA (RAÍCES) EN EL PRIMER TRIMESTRE DEL CURSO ESCOLAR 2018-2019**"

Con fecha 11 de octubre de 2018, mediante Orden número 3798/2018, del Consejero de Educación e Investigación, se aprobaron los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, disponiéndose la apertura de procedimiento abierto simplificado para su adjudicación, mediante criterio único de precio, aprobándose el gasto para financiar la ejecución del mencionado contrato por importe de 95.746,15 euros.

De conformidad con la información obtenida a través del sistema informático Licit@, ratificada por el certificado emitido 30 de agosto de 2018, por la titular de la División de Contratación, tuvo entrada dentro del plazo de presentación de ofertas la proposición correspondiente a una única empresa:

1.- AXPE CONSULTING, S.L. (CIF: B84184548)

Con fecha 30 de octubre de 2018, se reunió la Mesa de Contratación para calificar la documentación administrativa presentada por dicha licitadora y proceder a la apertura de su oferta, la cual responde a los siguientes importes:

Nº PLICA	EMPRESA	PRECIO POR HORA OFERTADA (IVA Excluido)
1	AXPE CONSULTING, S.L.	14,70 €

En virtud de lo que establece el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes,





DISPONGO

Adjudicar, por procedimiento abierto y criterio único de precio, el contrato del servicio para la **“ASISTENCIA PARA EL DESARROLLO DEL SISTEMA INTEGRAL DE GESTION EDUCATIVA (RAÍCES) EN EL PRIMER TRIMESTRE DEL CURSO ESCOLAR 2018-2019”**, de acuerdo con la propuesta de la Mesa de Contratación, a:

AXPE CONSULTING, S.L. (CIF: B84184548)
--

El importe de adjudicación será de 95.746,15 euros (Base Imponible.: 79.129,05 euros; IVA 21%: 16.617,10 euros), por ser este el presupuesto máximo estimado por la Consejería de Educación e Investigación para la financiación del número de horas, también estimado, de 5.005. Si bien, de acuerdo con la oferta del adjudicatario, el importe de las horas de servicio efectivamente prestadas será de 17,78 euros/hora (Base Imponible: 14,70 euros; IVA 21%: 3,08 euros)

Al tratarse de un presupuesto estimado por la Administración, se informa que no hay un compromiso en realizar un número mínimo de actos ni agotar el crédito autorizado y comprometido para el contrato, pero si un compromiso de abonar, de acuerdo a la oferta del contratista, todos los servicios que le hayan sido encargados, siempre y cuando se hayan realizado de conformidad con lo establecido.

El crédito se imputará a la siguiente clasificación presupuestaria:

Anualidad	Programa Presupuestario	Aplicación Presupuestaria
2018	321M	22709

· Motivación de la adjudicación.- En aplicación de los criterios de adjudicación, ha resultado ser la oferta económicamente más ventajosa:

- Número de ofertas presentadas: 1
- Licitadores excluidos y motivos de la exclusión: Ninguno

La adjudicataria formalizará el contrato en el plazo de 15 días hábiles contados desde el siguiente a aquél en que reciba la notificación de esta adjudicación.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo recurso de reposición en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que lo ha dictado, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, ante la Sala de lo Contencioso – Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer, todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 40 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y artículos 8 a 12 y 46 de la Ley 29/1997, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO

Fdo.: Alfonso González Hermoso de Mendoza

